

Enlace a Legislación Relacionada

(RECONOCER Y APROBAR COMO PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL "LA ISLA MADERAS NEGRAS", UBICADO EN LA COMARCA MADERAS NEGRAS, MUNICIPIO DE EL VIEJO, DEPARTAMENTO DE CHINANDEGA)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 133-2020, aprobada el 15 de diciembre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 155 del 19 de agosto de 2021

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 133-2020

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales, debidamente nombrada mediante Acuerdo Presidencial No. 60-2019, del día dos de mayo del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 83, del día seis de mayo del año dos mil diecinueve, respectivamente y sus Reformas; en uso de las facultades que le otorga la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, con reformas incorporadas.

CONSIDERANDO

I

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

II

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto No. 01 -2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, a través de las Delegaciones Territoriales podrá apoyar técnicamente a los Gobiernos Municipales que soliciten dicho apoyo, en los procesos de declaración, protección, gestión y desarrollo de los Parques Ecológicos Municipales.

III

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el MARENA para el reconocimiento de los Parques Ecológicos Municipales, según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y administra en la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, particularmente la Dirección Específica de Biodiversidad, del MARENA. Todo de conformidad a las disposiciones establecidas en el Manual de Criterios Técnicos para Declarar Parques Ecológicos Municipales.

IV

Que la Alcaldía Municipal del Poder Ciudadano del Municipio de El Viejo, departamento de Chinandega, declara como Parque Ecológico Municipal "**La Isla Maderas Negras**", a través de la Sesión-Ordinaria, Acta número 12, celebrada el día 24 de septiembre del año dos mil veinte, debidamente Certificada (12-07-240920-163) el Acta, por el licenciado José Adrián Áreas Ruiz, Secretario del Concejo Municipal, de la Alcaldía del municipio de El Viejo, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte, emitida la correspondiente Ordenanza Municipal para Declarar Parque Ecológico La Isla Maderas Negras en el municipio de el Viejo, el día dos de diciembre del año dos mil veinte, firmada por la Alcaldesa Municipal, licenciada María del Tránsito Guevara Rodas; Vicealcalde Municipal, licenciado Kenny Boanerges Espinoza Hernández; y el Secretario del Concejo Municipal, licenciado José Adrián Áreas Ruiz.

V

Que el sitio denominado "**La Isla Maderas Negras**", constituye un área de gran valor ecológico ambiental, sumidero de carbono, producción de oxígeno, regulación de clima, sirve como estancia y corredor biológico, retienen los sedimentos, filtra las aguas que abastecen los mantos freáticos y retienen desechos y sustancias tóxicas que se dirigen hacia el mar, desalinizan las aguas que ingresan en tierra firme, formando reservorios en las zonas interiores, protegen las zonas costeras de la erosión por el agua y el viento y retienen la arena sobre las playas, elementos suficientes para ser

reconocido como Parque Ecológico Municipal.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y sus reformas, Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y el Decreto No. 01 -2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y aprobar como Parque Ecológico Municipal "**La Isla Maderas Negras**", el cual cuenta con una extensión de 136 hectáreas, ubicado en la comarca Maderas Negras, municipio de El Viejo, departamento de Chinandega, debidamente declarado a través de la Sesión-Ordinaria, Acta número 12, celebrada el día 24 de septiembre del año dos mil veinte, debidamente Certificada (12-07-240920-163) el Acta, por el licenciado José Adrián Áreas Ruiz, Secretario del Concejo Municipal, de la Alcaldía del municipio de El Viejo, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte, emitida la correspondiente Ordenanza Municipal para Declarar Parque Ecológico La Isla Maderas Negras en el municipio de el Viejo, el día dos de diciembre del año dos mil veinte, firmada por la Alcaldesa Municipal, licenciada María del Tránsito Guevara Rodas; Vicealcalde Municipal, licenciado Kenny Boanerges Espinoza Hernández; y el Secretario del Concejo Municipal, licenciado José Adrián Áreas Ruíz.

SEGUNDO: El Parque Ecológico Municipal se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas geográficas: "**La Isla Maderas Negras**",

TERCERO: La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia, a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes diciembre del año dos mil veinte. **(f) Fanny Sumaya Castillo Lara, Ministra Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA).**